

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/2024, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 148/2024, interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén contra la Resolución de la Universidad de Jaén, de 4 de marzo de 2024, por la que se resuelve a su vez el previo recurso de reposición de 12 de febrero de 2024, de don José Miguel de la Torre Peinado, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén, contra la Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Grado Medio (perfil: Arquitectura), así como el emplazamiento de las personas interesadas de acuerdo con los preceptos procesales aplicables por razón del tipo de procedimiento.

Por todo lo precedentemente expuesto,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del contencioso-administrativo núm. 148/2024, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución administrativa impugnada, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días a partir de la publicación oficial de la presente resolución, ante dicho Juzgado en legal forma y en los Autos mencionados, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Jaén, 17 de mayo de 2024.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.